



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 22/19**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y SIETE MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE ACCIDENTAL:**

**CONCEJALES:**

- D<sup>ª</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D<sup>ª</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

- D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**
- D<sup>ª</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**SECRETARIA GENERAL:**

- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> LUISA CALVO MOYA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

- D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y siete minutos del día treinta y uno de Mayo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 21/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-1

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa	05/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	04/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





sesión número 21/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de Mayo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 21/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de Mayo de 2019, en la forma en que se encuentra redactada”.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES, EN EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L.**

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por RECERCA I DESENVOLIPAMENT EMPRESARIAL S.L., contra el acuerdo 6-K, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 2018, relativo a la adjudicación del contrato de los Servicios Postales generados por el Ayuntamiento de Baza.

La Resolución estima el recurso especial interpuesto por la citada mercantil, por insuficiente motivación, y anula el acuerdo de adjudicación del contrato, con retracción de las actuaciones al momento de emisión del informe técnico, para que se complete la justificación técnica de la puntuación asignada a las empresas presentadas que permita conocer las singularidades de cada una de ellas, con respeto estricto de las puntuaciones ya asignadas y con continuación, en su caso, del procedimiento, conservando la validez de aquellos actos y tramites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Resolución.
2. Anular el acuerdo 6-K, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 2018, relativo a la adjudicación del contrato de los Servicios Postales generados por el Ayuntamiento de Baza.
3. La retracción de las actuaciones al momento de emisión del informe técnico, para que se complete la justificación técnica de la puntuación asignada a las empresas presentadas que permita conocer las singularidades de cada una de ellas, con respeto estricto de las puntuaciones ya asignadas y con continuación, en su caso, del procedimiento, conservando la validez de aquellos actos y tramites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-2

Firma 2 de 2	05/06/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	04/06/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





### TERCERO.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS A INSTANCIA DE NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la modificación de las licencias de obras tramitadas con número de expedientes 28/12 y 02/15.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2013, acordó conceder licencia a NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., expediente número 28/2012, para realizar obras en CTRA. DE CANILES, consistente en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE SEIS VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y 8 APARCAMIENTOS EN SEMISÓTANO, 1ª FASE (ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO, SANEAMIENTO EN LOSA DE CIMENTACIÓN, CIMENTACIONES, ESTRUCTURA Y CUBIERTA), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. JOSÉ IGNACIO VICENTE CASTRO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de Diciembre de 2012.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2014, acordó modificar la licencia de obras tramitada con número de expediente 28/12 con arreglo al modificado al proyecto, redactado por el Arquitecto D. IGNACIO VICENTE CASTRO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de Marzo de 2014.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2015, acordó conceder licencia a NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., expediente número 2/15, para realizar obras en CTRA. DE CANILES, consistente en FINALIZACIÓN DE EDIFICIO, como continuación de la licencia de obras tramitada con número de expediente 28/12, y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. JOSÉ IGNACIO VICENTE CASTRO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de Marzo de 2014.

Resultando que NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., con posterioridad, presenta modificado al proyecto para la construcción del citado EDIFICIO; modificado que ha sido redactado por el Arquitecto D. JOSÉ IGNACIO VICENTE CASTRO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 2 de Mayo de 2019.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal Interina y Sra. Funcionaria Interina Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fechas 24 de Mayo de 2019 y 27 de Mayo de 2019, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.).

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-3

Firma 2 de 2  
Alfredo Alles Landa  
05/06/2019  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
04/06/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando que el presupuesto de ejecución material, con la modificación presentada, es superior al de la licencia otorgada inicialmente, existiendo una diferencia final de 8.128,50 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar la licencia de obra tramitada con número de expediente 02/15, con arreglo al modificado al proyecto, redactado por el Arquitecto D. JOSÉ IGNACIO VICENTE CASTRO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 2 de Mayo de 2019.
2. Mantener las liquidaciones practicadas anteriormente por los distintos acuerdos de esta Junta de Gobierno Local, y aprobar una nueva liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 251,98 €, así como una nueva tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 64,22 €, al existir una diferencia superior de 8.128,50 € en el PEM final con respecto al inicial.
3. En cuanto al resto de condiciones, se mantienen las establecidas en los citados acuerdos de esta Junta de Gobierno Local, que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

**CUARTO.- PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3/16.**

A continuación, la Secretaria General, da cuenta del escrito que presenta REDEXIS GAS S.A en el que comunica que no ha podido finalizar las obras para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2017, bajo expediente número 3/16; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al Área de Urbanismo, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación, de fecha 20 de Mayo de 2019, en el que se hace constar lo siguiente:

<<<Capítulo 6º, de la Ordenanza Urbanística de Edificación, Art. 30 "Las licencias de obras se extinguirán por caducidad, en los siguientes supuestos: si no se inician las obras en el plazo de seis meses desde la concesión, salvo el caso de prórroga, que no podrá exceder de otros seis meses".

Si no se terminan las obras en el plazo de 2 años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros 2 años.

Sentencia de 20.5.85. La caducidad nunca opera de modo automático por el simple transcurso del tiempo, por requerir un acto formal declarativo adoptado tras los trámites previos. Sentencia 22.1.86. Para su declaración, no basta la simple inactividad

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-4

Firma 2 de 2  
Alfredo Alles Landa  
05/06/2019  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
04/06/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





del titular. Sentencia 4.11.85, sino que será precisa una ponderada valoración de los hechos, ya que no puede producirse a espaldas de las circunstancias concurrentes y de la forma que los acontecimientos sucedan. Sentencia 10.5.85.

Por consecuencia, el Instituto de la caducidad de las licencias municipales ha de acogerse con cautela. Sentencia de 20.5.85, aplicándolo con una moderación acorde con su naturaleza y fines, sentencia 10.5.85 y con un sentido estricto. Sentencia 2.1.85 y con un riguroso criterio restrictivo, Sentencia de 10.4.85. En definitiva ha de operar con criterios de flexibilidad, moderación y restricción, sentencia de 10.5.85.

Propuesta de resolución: A la vista de todo lo anterior, la que suscribe tiene a bien informa que procedería conceder la prórroga de otros 2 años para la terminación de las obras, con la condición de que podrán realizarse canalizaciones, si después son reasfaltadas en su totalidad, están calles son: San Lázaro, Razalof, Juan Sebastián El Cano, Magallanes, Sierra de Albarracín, Sierra de Lúcar, Doctor Fleming, Blas Infante y Felicidad.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 3/16 a REDEXIS GAS S.A., por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, con las condiciones citadas en el informe jurídico obrante en el expediente, y citado en la parte expositiva de este acuerdo".

**QUINTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA, en concepto de colaboración municipal para la organización de actividades relacionadas con el Festival Internacional de Folklore que tendrá lugar los días 10 y 11 de Agosto de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2019.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Asimismo, en el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 27 de Mayo de 2019.

Plaza Mayor de BAZA  
18800 Baza  
Teléfono 958 704 395  
Fax 958 704 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-5

Firma 2 de 2	05/06/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	04/06/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre; Resolución de 9 de Diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Satos Nacional de Subvenciones; y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA, con CIF G-18442566, por importe de 3.000 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal para la organización de actividades relacionadas con el Festival Internacional de Folklore que tendrá lugar los días 10 y 11 de Agosto de 2019, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva; por lo que procede su concesión primero y articulación posterior, mediante convenio.
2. Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado convenio.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 3.000 €, a favor de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA, y que se expida orden de pago a favor de la misma por dicho importe.
4. La Entidad perceptora de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de la cantidad percibida.
5. Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA.

#### SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS 24 HORAS DE FUTBOL – SALA, 2019.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de las 24 Horas de Futbol Sala, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2019, en el Pabellón Municipal de Deportes.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada

☎ 958 700 305  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-6

Firma 2 de 2	05/06/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	04/06/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las 24 Horas de Futbol Sala, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2019, en el Pabellón Municipal de Deportes.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Deportivo Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago a justificar a favor del mismo, por importe de 1.150,75 €, para el pago de premios de las 24 Horas de Futbol Sala, según detalle:
  - Primer Premio: 600,00 € líquidos, una vez reducido el 19% del IRPF (Base 740,75 €; IRPF 140,75 €).
  - Segundo Premio: 250,00 €.
  - Tercer Premio: 80,00 €.
  - Cuarto Premio: 80,00 €.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Deportivo Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago a justificar a favor del mismo, por importe de 1.443,96 €, para hacer frente a los gastos de arbitraje de las 24 Horas de Futbol Sala.
4. El perceptor deberá justificar la aplicación de las cantidades percibidas ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor s/n. BAZA  
18800 Baza  
Teléfono 958 700 395  
Fax 958 700 394  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-7

Firma 2 de 2	05/06/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	04/06/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	SERVICIO - INSTALACIÓN SPLIT MIDEA EN REPETIDOR POR ROBO	618,00	129,78	747,78	2 DIAS
B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS JORSE, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA CINE IDEAL	1.200,00	252,00	1.452,00	VARIABLE
52519609Y	ANDRES MANCEBO HERNANDEZ	SERVICIO PINTURA POR INCENDIO EN CUEVA	200,00	42,00	242,00	VARIABLE
24178134M	ANGEL TORAL GOMEZ	SERVICIO - COLACACIÓN CALBE DE TIERRA APOYO REPETIDOR POR ROBO	125,70	26,40	152,10	2 DIAS
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO VARIO	824,73	173,19	997,92	VARIABLE
74626310G	ANTONIO MORENO UBEDA	OBRA, TRABAJOS PFEA ESPECIAL	1.911,79	401,48	2.313,27	VARIABLE
B23391048	ASUNCION MOLERA SL	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERIA	636,97	133,77	770,74	VARIABLE
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTO IES A FALLA DE BAZA			1.060,00	VARIABLE
B91586529	AXATON S.L.	SERVICIO - MANTENIMIENTO ANUAL DETECTOR DE GASES fsv	110,00	23,10	133,10	3 DIAS
B18522680	BRICO BAZA S.L.	SERVICIO - SUSTITUCIÓN	99,05	20,80	119,85	2 DIAS

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-8

Firma 2 de 2 Alfrede Alies Landa 05/06/2019 ALCALDE ACCTAL  
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 04/06/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





		DE MALLA RECITO REPETIDOR POR ROBO				
B18522680	BRICOBABA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES DIVERSOS PARA TEATRO DENGRA	659,31	138,46	797,77	VARIABLE
45716091A	CALIO RAMOS ALONSO	SERVICIO: ACTUACIÓN CALIO RAMOS 31 DE MAYO TEATRO DENGRA	1.200,00	120,00	1.320,00	VARIABLE
B18624163	CENTRO JARDINERIA ZUAIME SL	PLANTAS JARDINES, SUMINISTRO	1.061,93	110,67	1.172,60	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL S. L.	SUMINISTRO: CARTELES ACTOS VARIOS CULTURA TEATRO DENGRA	2.754,00	578,34	3.332,34	VARIABLE
J19585033	CESP HOLGADO Y TUTOSAUS	SERVICIO ATENCION SICOLOGICA MUJERES VIOGEN	5.454,55	545,45	6.000,00	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: SERVICIO PREVENTIVO IV RALLY CIUDAD DE BAZA			252,72	VARIABLE
52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERIA	141,23	29,66	170,89	VARIABLE
52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	SUMINISTRO: ARREGLOS HOSPITAL VIEJO DE SANTIAGO	10,99	2,31	13,30	VARIABLE
B81035651	EASA NAVAL S.L.	SERVICIO - SUSTITUCIÓN VALVULA DE LLENADO DE BOTELLAS RANTA DE CARGA	260,00	54,60	314,60	7 DIAS
52526247C	ESCOLASTICO RUIZ SANCHEZ	SUMINISTRO, TRABAJOS LIMPIEZA CAZ MAYOR	464,00	97,44	561,44	VARIABLE
76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	SERVICIO: PLAZAS PARA GRANJA ESCUELA	180,00	37,80	217,80	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO, FAROLAS CAMINO CEMENTERIO	1.970,80	413,87	2.384,67	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO SLU	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	1.068,30	224,34	1.292,64	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS PARA CURAR MALAS HIERBAS	85,00	8,50	93,50	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACION ANIMALES			1.049,40	VARIABLE
B19653112	IMPRENTA CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO: SOBRES	3.070,00	644,70	3.714,70	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES	SUMINISTRO CARTUCHOS Y CABLE VGA	82,82	17,39	100,21	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES	SERVICIO INSTALACION AULA INFORMATICA	304,00	64,05	369,04	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	SUMINISTRO: PORTÁTIL, MALETÍN Y RATÓN PARA ESCUELA MÚSICA	371,07	77,92	448,99	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	SUMINISTRO: TONER	23,97	5,03	29,00	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO, TRABAJOS JARDINES	115,72	24,30	140,02	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VELEZ	SUMINISTRO, MATERIAL FONTANERIA	42,00	8,82	50,82	VARIABLE
B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO MAT INFORM. TALLERES PLAN DESARROLLO GITANO	90,91	19,09	110,00	VARIABLE
B18642309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 260 UNIDADES DE PENDRIVE	792,89	166,51	959,40	VARIABLE
74644662W	Mª ROSARIO JIMENEZ RUBIO	SERVICIO: INSCRIPCIÓN REGISTRO LIQUIDACION	5.391,08	1.132,13	6.523,21	1 DIA
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO BAÚL	157,20	33,01	190,21	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS	SUMINISTRO: MATERIALES	137,05	28,77	165,82	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-9

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
04/06/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Alfredo Alíes Landa  
05/06/2019  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	S.L.	CONSTRUCCION DIMAS				
B18657882	MENSARUVE S.L.	SERVICIO: ENVIO MRW	748,22	124,60	872,82	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SERVICIO: CIERRE DE ESCALERAS CON PUERTA PARA COLEGIO JABALCÓN	250,00	52,50	302,50	VARIABLE
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER 2 WCs QUÍMICOS PARA CIRCUITO BICICLETAS	200,00	42,00	242,00	VARIABLE
78685476S	PAMELA MARIA PALENCIANO JODAR	SERVICIO "NO SOLO DUELEN LOS GOLPES" VIOGEN	3.415,86	EXENTO	3.415,86	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ-SEPULVEDA MARÍN	SUMINISTRO: LIBROS PARA BIBLIOTECA			213,84	VARIABLE
B18464953	PIENSOS ZOAIME S.L	SUMINISTRO: ALIMENTACION ANIMALES			491,92	VARIABLE
74627159W	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	SUMINISTRO, MATERIAL DE OFICINA	52,00	10,92	62,92	VARIABLE
74627159W	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	SUMINISTRO: ESTANTERIAS	159,00	33,39	192,39	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,57	4,36	49,93	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	34,64	5,30	39,94	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	13,48	1,96	15,44	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	27,38	2,93	30,31	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	60,71	8,90	69,61	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	19,59	1,68	21,27	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	56,43	7,99	64,42	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	31,28	3,13	34,41	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO PAÑALES	36,74	7,50	43,24	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	36,73	3,53	40,26	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	50,45	4,18	54,63	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	46,30	3,89	50,19	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,21	4,47	49,68	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	24,22	2,42	26,64	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	40,61	4,06	44,66	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	46,17	3,79	49,96	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,96	4,36	50,32	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,57	4,37	49,94	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO PAÑALES	37,69	7,92	45,61	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	7,41	0,74	8,15	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	21,56	2,81	24,37	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	8,07	0,81	8,88	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	7,71	0,77	8,48	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	3,62	0,36	3,98	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS	8,07	0,81	8,88	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-10

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
04/06/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Alfredo Alles Landa  
05/06/2019  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	BAZA SL	Y PRODUCTOS DE HIGIENE				
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	29,03	2,91	31,94	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,10	4,51	49,61	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	28,78	3,15	31,93	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO PAÑALES	38,30	8,04	46,34	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	34,17	5,87	40,04	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	22,52	2,47	24,99	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO PAÑALES	17,87	3,75	21,62	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	8,07	0,81	8,88	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	32,34	3,23	35,57	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,26	4,60	49,86	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	48,81	4,45	53,26	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	63,79	6,15	69,94	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,74	4,26	50,00	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	34,57	3,47	38,04	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	44,71	5,74	50,45	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	62,70	6,95	69,65	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	35,74	7,50	43,24	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	46,29	3,44	49,73	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	36,96	2,92	39,88	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	26,92	3,10	30,02	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	64,28	5,67	69,95	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	63,80	13,40	77,20	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,63	6,79	52,42	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	65,06	4,54	69,60	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	45,34	4,91	50,25	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	35,74	7,50	43,24	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	44,75	5,17	49,92	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	46,53	3,93	50,46	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	42,30	3,24	45,54	VARIABLE
B19664218	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA SL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	17,87	3,75	21,62	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: BANDERINES SEÑALIZACIÓN	579,00	121,59	700,59	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA ARREGLOS PABELLÓN DE DEPORTES	36,65	7,69	44,34	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS	SUMINISTRO: INYECTORES	44,40	9,33	53,73	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-11

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
04/06/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Alfredo Alles Landa  
05/06/2019  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	JABALCÓN, S.L.	CALDERAS Y BOTELLA GAS				
--	----------------	------------------------	--	--	--	--

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintiún minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfredo Alles Landa.**

**LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-22/19-12

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
04/06/2019  
SECRETARIA  
Firma 2 de 2  
Alfredo Alles Landa  
05/06/2019  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	558fcd894cad478287ab86aa7daf3172001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

